

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

NºInt.: 11660675

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

30 AGO 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 185147

SANTIAGO, 11 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por Erika Lizet BALARIN ORE en correo electrónico Nº193 de fecha 26 de Abril de 2019, en cuanto a que doña Erika Lizet BALARIN ORE de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país con fecha 05.04.2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº44578 DEL 09.04.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Erika Lizet BALARIN ORE de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/CEPF  
[448] 11/07/2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



VIVIANA GONZÁLEZ GÓMEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

Al con lo dispuesto en la presente resolución, se ordena a la Jefatura Nacional de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines pertinentes, que se archive la presente resolución en el expediente N° 44578 del 09.04.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se ordena a la Jefatura Nacional de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines pertinentes, que se archive la presente resolución en el expediente N° 44578 del 09.04.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se ordena a la Jefatura Nacional de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines pertinentes, que se archive la presente resolución en el expediente N° 44578 del 09.04.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.